

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D

REF: SD2025/0002544
MARCA: BOMIDI (Mixta)

DANIEL ESTRADA DUQUE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número **1.020.777.390** y con la Tarjeta Profesional número **292.021** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación del solicitante del registro marcario de la referencia, dentro del término legal, doy:

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

1. Hay inconsistencias en la información aportada dentro de la casilla "Solicitante".

Frente al anterior requerimiento de la Superintendencia, en primer lugar se deja constancia de que el número de identificación del solicitante corresponde el No. de pasaporte HJ2310131. Con base en lo anterior, en la parte final del presente se adjunta tanto el nuevo poder, como el documento del solicitante para que de esta forma haya concordancia con la información registrada en la casilla "Solicitante".

2. No se tiene claridad frente a la información relacionada en el documento de poder, ya que se evidencia un tipo y número de identificación diferente a la inscrita en el petitorio.

Frente al anterior requerimiento, como se mencionó en el acápite anterior, se aporta el poder con la información corregida.

3. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante (persona natural), para que le permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Frente al anterior, aportamos la información correspondiente por medio de la cual se acredita el tamaño empresarial para acceder al descuento de la Superintendencia.

Solicitamos así mismo, que se cumplan estrictamente los tiempos establecidos para cada etapa del proceso y, por lo tanto, se proceda de manera **INMEDIATA** al orden de publicación de la solicitud de la referencia en la Gaceta de Propiedad Industrial.

También recordamos que dentro de la solicitud de registro de marca se marcó la casilla donde se requiere que:

"En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos. Por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro".

Instamos a que se dé cumplimiento de manera rigurosa a los tiempos establecidos para el proceso y en caso de no cumplirse con los mismos, entiéndase este documento como un derecho de petición de información donde se requiere a la entidad explicación sobre el incumplimiento de los términos establecidos en las normas que regulan la materia que se llegare a presentar,

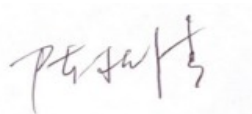
Atentamente,

Daniel Estrada Duque
CC. 1.020.777.390
TP. 292.021 del C.S.J.

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Actuando en nombre propio, con la identificación que aparece al pie de mi firma, con domicilio en **Colombia**, confiero poder especial, amplio y suficiente al señor Daniel Estrada Duque, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.020.777.390 y con tarjeta profesional número No. 292.021 para que a mi nombre, presente, tramite, obtenga, defienda y haga respetar todos y cada uno de los derechos sobre Marcas, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Lemas Comerciales, Diseños Industriales y en este orden lo faculto para realizar todos los trámites necesarios ante cualquier autoridad competente, sea judicial o administrativa, en la materia objeto de este poder, entre los cuales se encuentra presentar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, solicitar testimonios, recibir documentos, desistir, transigir, realizar el pago de impuestos, tasas o contribuciones, presentar y responder acciones de cancelación, presentar y responder acciones de competencia desleal, presentar y responder acciones de infracción a derechos de propiedad intelectual, recibir todas las notificaciones, otorgar poderes a quienes vayan a representarme judicial y extrajudicialmente, responder en proceso judicial ante todas las reclamaciones o demandas que por motivo del objeto de este poder se presentaren dándole así mismo la facultad para sustituir el presente poder o revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



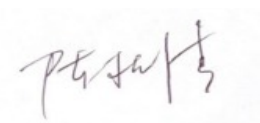
MUXIONG CHEN

No. de pasaporte HJ2310131

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

De igual forma, por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **Comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$0 COP**. Por tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Micro/Pequeña Empresa.

Atentamente,



MUXIONG CHEN

No. de pasaporte HJ2310131

